

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **54595** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge Gonzalez Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil numero Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 28 de Julio de dos mil diecisiete, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado numero 270/2017, nig numero 12040-66-1-2017-0000316, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Bufuvi Sociedad Limitada, domiciliado en calle Colon numero 60 de Burriana y cif B12582631.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Conserva de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don Carlos Zanon Baeza, con domicilio en calle Huerto de Mas numero 3 bajo de Castellón, y dirección electrónica bufete@zanonabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletin Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellón, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066980-1